



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15 TELEFAX: 2820244
EDIF. HERNANDO MORALES MOLINA
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0238

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C.GP., se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane lo siguiente:

- Acredítese la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., 08/02/2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>07</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario</p>

ET